

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2018-MSB-A

San Borja, 31 ENE. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTOS, el Informe N° 014-2018-MSB-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal de fecha 31 de enero de 2018, y el Memorandum N° 097-2018-MSB-GM de fecha 31 de enero de 2018 de la Gerencia Municipal, sobre Convocatoria al Proceso de Elección de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que los Concejos Municipales, a propuesta del Alcalde, constituyen Juntas Vecinales Comunes, mediante convocatoria a elecciones;

Que, mediante Ordenanza N° 320-MSB, se Regula la Constitución, Delimitación, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes y de la Junta de Delegados Vecinales Comunes del Distrito de San Borja;

Que, los artículos 5° y 7° de la Ordenanza citada disponen que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes y establece el Cronograma del proceso electoral y designa el Comité Electoral;

Que, la Gerencia de Participación Vecinal mediante documento del visto solicita se lleve a cabo la convocatoria para el proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes 2018;

Estando a la normatividad citada, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los vecinos del Distrito de San Borja, al proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes; en acto de votación a realizarse el día domingo 08 de abril de 2018, de las 08:00am. hasta las 15:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: Designar al Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral convocado, el cual estará conformado por los siguientes vecinos:

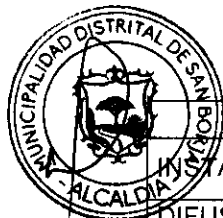
Presidente	:	Gilmer Néstor Calderón Cuenca
Vice-Presidenta	:	Vicenta Teresa Ferrer Obregón
Secretario	:	Manuel Antonio Gutiérrez Saavedra

Accesitaria : Rosa Victoria Gastelumendi Dávila de Aliaga
 Accesitaria : Ninfa Juana Garay Poma

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Cronograma del Proceso Electoral convocado, el cual será publicado y difundido en lugares visibles de la Municipalidad de San Borja y en el Portal Municipal, medio por el cual también se publicarán los actos que resulten del proceso electoral, los cuales forman parte del presente decreto.

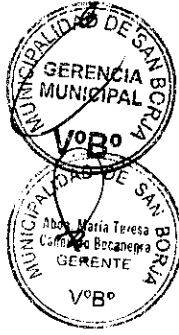
CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL JVC 2018

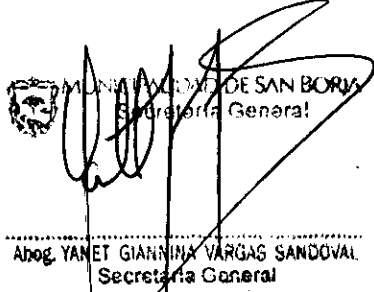
ETAPAS	FECHAS
INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	01 DE FEBRERO
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	01 DE FEBRERO AL 27 FEBRERO
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PROVISIONAL EN LA MUNICIPALIDAD	5 FEBRERO AL 21 MARZO
TACHAS A ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL	22-23 MARZO
EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TACHAS A ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL	26-27 MARZO
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL EN LA MUNICIPALIDAD	02 ABRIL AL 06 ABRIL
INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	02 FEBRERO AL 28 FEBRERO
PRE - PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	01 - 02 MARZO
PRESENTACIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS INSCRITOS	05 MARZO AL 09 MARZO
EVALUACIÓN DE TACHAS	12 AL 16 MARZO
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS	19 MARZO
SORTEO DE NÚMERO DE LISTA DE CANDIDATOS APTOS	20 MARZO
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	21 MARZO
DESIGNACIÓN POR SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	22 MARZO
ACREDITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 06 ABRIL
ACREDITACIÓN DE PERSONEROS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL	HASTA EL 06 ABRIL
CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	27 DE MARZO
ELECCIONES VECINALES	DOMINGO 08 ABRIL
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ SOBRE IMPUGNACIÓN EN MESA	09 ABRIL
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	10 ABRIL
IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS FINALES	11 ABRIL
EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS FINALES	12-17 ABRIL
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LISTAS GANADORAS	18 ABRIL
INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS	MIÉRCOLES 25 DE ABRIL



ARTICULO CUARTO: Encárguese a la Gerencia de Participación Vecinal y al Comité Electoral el cumplimiento del proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales que se convoca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General

Abog. YANET GIANNINA VARGAS SANDOVAL
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ALVAREZ VARGAS
ALCALDE

cc. GM, GAJ, GAF, GTI, GPV

